

ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA / ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
Conselleria de Economia Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo /

02113-2023

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominado «FV ANTONIO I» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 4.000 kW, ubicada en el término municipal de La Vall d'Uixó (Castellón). Expediente ATALFE/2022/27/12.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
- la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: GREENSPAN GLOBAL ENERGY S.L., NIF B06927719 y con domicilio social en AVENIDA LA FUSTERA 2, 03720 – Benisa.

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «FV ANTONIO I», con potencia a instalar 4.000 kW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento: Polígono 6 parcelas 106, 114, 115, 116, 376 y 377; del término municipal de LA VALL D'UIXÓ

Línea de evacuación: Polígono 6 parcelas 104 y 9041; del término municipal de LA VALL D'UIXÓ

Título del proyecto: Proyecto de instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 4000 kW de potencia, polígono 6 parcelas 106, 114, 115, 116, 376, 377, FV Antonio I

Presupuesto: 2.291.546,97 €

Características principales:

- Módulos fotovoltaicos totales: 8.364 (550 W/ud.)
- Número de inversores: 20 ud. de 200 kW
- Potencia nominal: 4.000 kW
- Potencia pico: 4.600,2 kW
- Potencia instalada: 4.000 kW
- Potencia de acceso: 4.000 kW
- Potencia garantizada: 4.000 kW

INSTALACIONES ASOCIADAS:

Las instalaciones asociadas a la planta fotovoltaica consisten en:

a) Dos Centros de Transformación (CT1 y CT2), cada uno con celdas de intemperie sobre SKID en acero galvanizado sobre losa de hormigón y transformador de intemperie con 2.250 kVA de capacidad de transformación, con relación de transformación de 0,8/20 kV, y con transformador de servicios auxiliares con capacidad de transformación de 10 kVA (0,8/0,42/0,23 kV).

b) Centro de Protección y Medida (CPM), con envolvente prefabricada monobloque de hormigón.

b) Línea Subterránea de Alta Tensión, tensión 20 kV, características: HEPRZ1 12/20kV 3 x 1 x 240 mm² AL, con tramos:

Tramo 1: desde el CT2 hasta el CT1, con 120 m de longitud.

Tramo 2: desde el CT1 hasta el CPM, con 95 m de longitud.

Tramo 3: desde el CPM hasta el CSI, con 7 m de longitud.

c) Centro de Seccionamiento 3L1A telemado (CSI), que posteriormente se cederá a la compañía distribuidora.

d) Línea Subterránea de Alta Tensión desde el Centro de Seccionamiento Independiente (CSI) hasta apoyo de conexión a línea 3 POLÍGONO 1 de la ST Belcaire, que posteriormente se cederá a la empresa distribuidora: 2 x 15 m de longitud, tensión 20 kV, características: HEPRZ1 12/20kV x 3 x 1 x 240 mm² AL.

Documentos sometidos a información pública:

1. Proyectos. Denominación:

a. "Proyecto para autorización administrativa previa y de construcción de parque fotovoltaico sobre terreno y conectado a red"

b. "Proyecto de línea aéreo-subterránea de alta tensión DC de apoyo a intercalar a centro de seccionamiento para evacuación de PFV Antonio I"

c. "Proyecto de centro de seccionamiento (3L1A) telemado v2"

2. Separatas. Dirigidas a:

a. Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

b. Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

c. I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.

3. Memoria justificativa DL 14/2020.

4. Plan de desmantelamiento.

5. Documentación cartográfica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio>, en castellano y <http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, sito en c/ Caballeros 8, CP 12001 de Castellón de la Plana / Castelló, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp o, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Se advierte que, en referencia al plazo antes indicado y en virtud de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, la instalación arriba indicada tiene una potencia de generación menor o igual a 10MW y se tramitará por el procedimiento de urgencia. Por tanto, y según lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los plazos establecidos en el párrafo anterior para el procedimiento ordinario se reducen a la mitad.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

Castelló de la Plana, 21 abril de 2023.

El jefe del Servicio Territorial de Castellón. Gerardo Nebot García.